



 **Santa Fe**
PROVINCIA | Ministerio de
Justicia y Seguridad

Convocatoria 2025

VÍNCULOS es un programa provincial del Ministerio de Justicia y Seguridad que tiene como fin implementar políticas de prevención en seguridad en gobiernos locales (Municipios y Comunas), atendiendo la necesidad de fortalecer dichas políticas y generando entornos más seguros en las localidades.

Los gobiernos locales son actores fundamentales en el diseño e implementación de esta estrategia, ya que es en el ámbito local donde se hace posible gestionar conflictos y situaciones que constituyen factores de violencia. Por eso, se propone un trabajo coordinado y permanente con los gobiernos locales y la sociedad civil organizada sobre la problemática de la seguridad, donde primordialmente se estimule y fortalezca la participación de municipios y comunas en una estrategia integral de reducción de la violencia y el delito.

El programa está destinado a los municipios y comunas de la provincia que adhieran a esta convocatoria. También pueden participar asociaciones civiles y fundaciones debidamente acreditadas.

El desarrollo del programa prevé el diseño de un proyecto que se enmarque en alguna de las líneas de trabajo propuestas a continuación. Dicho proyecto deberá contar con un

diagnóstico de situación, la identificación de la problemática concreta, los objetivos colectivos a los que aspira y las acciones que promueve. Los proyectos que contengan el esquema propuesto y se ajusten a líneas de trabajo serán evaluados para luego contar con el apoyo por parte del gobierno provincial a fin de llevarlos a cabo.

En la Convocatoria 2024 se financiaron más de 230 proyectos, distribuidos en los 19 departamentos de la Provincia, por un monto de total de \$1.704.082.815.-

OBJETIVO GENERAL

Contribuir y promover la implementación de políticas públicas locales sobre la prevención de la violencia y el delito, articuladas estratégicamente entre el gobierno provincial, los gobiernos municipales y la sociedad civil organizada.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Disminuir los factores de riesgo que favorecen situaciones de violencia, delitos o conflictos vulneratorios de la seguridad pública.
- Fomentar el fortalecimiento de los gobiernos locales y la sociedad civil organizada en la implementación de proyectos para la prevención del delito y la violencia.
- Facilitar los recursos para concretar herramientas de gestión local destinadas a desarrollar políticas públicas de reducción de la violencia y el delito.
- Promover entornos más seguros en espacios públicos y edificios.

DESTINATARIOS

Podrán postular al Programa VÍNCULOS las siguientes entidades:

1- Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe.

2-Asociaciones Civiles y Fundaciones: debidamente acreditadas, de acuerdo a la documentación solicitada.

AUTORIDAD DE APlicACIÓN

La Dirección General del Programa VÍNCULOS estará a cargo de la Secretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, y su

Coordinación Operativa a cargo de la Subsecretaría de Monitoreo de Programas Estratégicos y la Dirección Provincial de Programas de Prevención.

LÍNEAS DE TRABAJO

Las **líneas de trabajo** propuestas y sobre las cuales deberán elaborarse los proyectos locales a postular, serán las siguientes:

1. **Infraestructura urbana para la seguridad:** iluminación - intervenciones para espacios públicos que promuevan entornos más seguros, entre otros.
2. **Infraestructura tecnológica para el control:** sistemas de videovigilancia, alarmas comunitarias e institucionales, dispositivos botones de pánico, entre otros.
3. **Mejoramiento de condiciones edilicias de los espacios físicos de dependencias policiales** con asiento en la localidad postulante.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- Los postulantes deberán presentar los proyectos dentro del plazo estipulado en la Convocatoria correspondiente y únicamente por los medios especialmente habilitados.
- La postulación del proyecto deberá incluir la siguiente documentación:
 - 1- Carátula y Nota de Presentación del Proyecto (conforme a los modelos disponibles).
 - 2- Formulario del Proyecto, debidamente completo (conforme al modelo disponible).
 - 3- En caso de postularse como Asociación Civil o Fundación, deberá tener Certificado de Subsistencia vigente, y acompañar estatuto y acta de última designación de autoridades.
 - 4- Convenio de Adhesión al Programa, salvo aquellos postulantes que se encuentren ya adheridos, con convenio vigente (conforme al modelo disponible).
 - 5- Documentación anexa necesaria (planos - características técnica - fotografías-etc...)

Se podrá solicitar otra documentación complementaria a criterio de la autoridad de aplicación.

- La ejecución de los proyectos debe realizarse exclusivamente dentro de la provincia de Santa Fe.
- Los proyectos no deben tener un fin de lucro ni incluir estipendios de ninguna clase a los integrantes, autoridades o miembros del postulante.
- Los proyectos deben presentarse mediante el Formulario disponible y de acuerdo a las pautas allí establecidas.
- Podrán considerarse no admisibles, las postulaciones incompletas o defectuosas por no respetar los lineamientos e indicaciones establecidas. No se aceptarán postulaciones recibidas fuera del plazo de convocatoria estipulado.
- Recepcionados los Proyectos, éstos serán evaluados por la Comisión Evaluadora, considerándose su ajuste a las bases y condiciones requeridas, la factibilidad de su realización, calidad, impacto y otros indicadores, para su selección y financiación parcial o total, con los fondos que disponga el Ministerio de Justicia y Seguridad, teniendo en cuenta lo presupuestado anualmente.

APERTURA CONVOCATORIA 2025 y RECEPCIÓN DE PROYECTOS

17/02/2025

- a) Postulación de Proyectos** - Se deberá remitir la propuesta a la Coordinación del mismo, en los plazos y condiciones establecidas, cumplimentando todos los requisitos solicitados, ***exclusivamente de manera digital, en formato .PDF:***
- 1) Vía mail a la casilla programavinculosmjys@santafe.gov.ar, no pudiendo superar el/los archivo/s los 10 MB en total, o

2) Mediante entrega en soporte digital (pendrive o similar), en sobre cerrado, a través de Mesa de Entradas del Ministerio de Justicia y Seguridad: - Sede Santa Fe: Primera Junta 2823 - Santa Fe; - Sede Rosario: Santa Fe 1950 - 2do Piso - Rosario.

b) Montos. Los montos máximos a financiar por cada proyecto:

- **Municipios y Comunas:**

- Categoría A: *hasta 10.000 habitantes: hasta \$15.000.000*
- Categoría B: *de 10.000 a 50.000 habitantes: hasta \$20.000.000*
- Categoría C: *más de 50.000 habitantes: hasta \$25.000.000*

- **Asociaciones Civiles y Fundaciones:**

- *hasta \$5.000.000*

c) Selección de Proyectos a financiar. Recepcionado los Proyectos postulantes, la Comisión Evaluadora de Proyectos -creada por Resolución Interna Nro 0001/24 (Secretaría de Gestión Institucional - 27/06/2024)- evaluará las propuestas presentadas, su ajuste a las bases y condiciones requeridas, la factibilidad de su realización, calidad, impacto y otros indicadores, para su selección y financiación parcial o total, con los fondos que disponga el Ministerio de Justicia y Seguridad, teniendo en cuenta lo presupuestado anualmente. El anuncio de resultados y las notificaciones se realizarán mediante la publicación en la web institucional y/o por medio del correo electrónico.

d) Transferencia de fondos. Los beneficiarios cuyos proyectos hayan sido seleccionados y que posean el Convenio Marco de Adhesión al Programa debidamente firmado y vigente, recibirán la transferencia de los fondos para la contratación de y/o adquisición de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto.

e) Ejecución, seguimiento y acompañamiento técnico. Los beneficiarios deberán iniciar la ejecución del proyecto inmediatamente, una vez realizada la transferencia de los fondos. La Coordinación Operativa dará seguimiento al progreso del proyecto, brindando acompañamiento técnico en caso de ser

necesario. El plazo de implementación de los proyectos se adecuará al alcance de cada uno de ellos, no pudiendo exceder un plazo máximo de 6 meses, con posibilidad de prórroga en casos debidamente justificados.

- f) Rendición de Cuentas:** Los beneficiarios deberán realizar la rendición de cuentas del destino de los fondos transferidos, de acuerdo al instructivo que oportunamente se le remite, y en cumplimiento de la normativa vigente.
- g) Evaluación de resultados.** Se establecerán indicadores de seguimiento, evaluación e impacto de cada proyecto, que permitan evaluar los avances, resultados y determinar procedimientos de ajustes, en caso de ser necesario.

Todas las consultas inherentes al Programa VÍNCULOS podrán canalizarse a través del mail: secgestioninst@santafe.gov.ar o al teléfono 0342-4505100/4505200 int. 6239/6243/6269 - Secretaría de Gestión Institucional- Ministerio de Justicia y Seguridad.